

**ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOBILIARIO MÍNIMA
CUANTÍA Núm. MC-INDEV-012-2025.**

CONTRATO DE SUMINISTRO Núm.: 012-2025
CONTRATANTE: INDEV
CONTRATISTA: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.S
– SIGLA: CONSER S.A.S R/L FREDY ZÚÑIGA
RODRÍGUEZ**

OBJETO: *“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO
PARA PARQUES INFANTILES PARA EL
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS
PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL”.*

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO
SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS
PESOS M/CTE (\$ 35.163.072,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: VENTICINCO (25) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1: 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA AMPLIACION SUSPENSIÓN N°1: 26 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE REINICIO: 09 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 DE FEBRERO 2026

En la ciudad de Yopal, a los Nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026) se reunieron la arquitecta **TATIANA CATHERINE VEGA MOGOLLÓN** en su calidad de Subgerente de infraestructura y desarrollo urbano del INDEV, en calidad de Supervisor delegado conforme a la cláusula vigésima cuarta del contrato No MC-INDEV-012-2025 y el señor **FREDY ZÚÑIGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.242.791, representante legal **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.S – SIGLA: CONSER S.A.S** con NIT. No 900.22.744-2 en su calidad de contratista, con el fin de celebrar la presente acta de reinicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOBILIARIO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-INDEV-012-2025, que se determinará así:

1. Que se superaron las causales de la ampliación de suspensión núm. 1, razón por la cual se es procedente la suscripción de la presente acta de reiniciación, el contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

En consecuencia, el contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo su responsabilidad exclusiva y bajo la supervisión designado para el contrato.

El supervisor del Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato estén plenamente justificadas ante la administración.


El supervisor y el Contratista enviarán a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una adición a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de esta y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de reinicio, quedará perfeccionada, y produce plenos efectos.

Para constancia se firma a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) por quienes en ella intervinieron.




TATIANA CATHERINE VEGA MOGOLLÓN
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo urbano
Supervisora



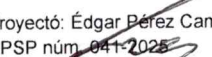
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.
R/L FREDY ZÚÑIGA RODRÍGUEZ
Contratista



NELSON NADYN NIETO RAMÍREZ
Gerente.



Aprobó: Oscar Beltrán Pérez
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Proyectó: Edgar Pérez Camargo
CPSP núm. 041-2025